COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones N° 6

ACTA N° 01/ 2020
RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las nueve horas con diez minutos, en el local de la UOC N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares (DGAF), con la asistencia del **CAP AVL JOSÉ GERMAN VELAZQUEZ,** Jefe de la UOC N° 6 y la **SGTO A AVC DAIHANA LETICIA ORUÉ,** Miembro de la UOC N° 6, se procede al siguiente Orden del Día para la Contratación Directa N° 01/2020 **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"**

a- RECEPCIÓN DE SOBRES.
Se deja constancia de la apertura de los sobres conteniendo las ofertas de las siguientes empresas que se detallan:

N°	EMPRESAS	ITEM COTIZADO	MONTO
1	MENEVA S.R.L.	01 AL 24	26.653.535
2	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	1, 2, 4-17, 19-21, 23 Y 24	27.147.585

b- CONTENIDO DE LAS OFERTAS.
Verificación de las ofertas con relación a los documentos de carácter sustancial.

REQUISITOS BÁSICOS	MENEVA	MARILIA
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	PRESENTA	PRESENTA
DDJJ de Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	PRESENTA	PRESENTA
Poder del Representante.	PRESENTA	PRESENTA
CONSTANCIA SIPE N°	1592451	1592357
Numero de Folios	**01-106**	**01-129**

Esta Apertura se realizó conforme a la:

- **Resolución DNCP N° 5695/19, Art. 30: Cantidad mínima de ofertas:** "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas en el acto púbico de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas e en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado…".

c- CONSTATACIÓN DE CORREO ELECTÓNICO.
La Resolución DNCP N° 2490/19 en su Art. 5, establece la transcripción del correo electrónico en el Acta de Apertura de Ofertas.

N°	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO
1	MENEVA S.R.L	meneva_srl@hotmail.com
2	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	mariliaindustrial.srl@gmail.com

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

d- FINALIZACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

Las Carpetas de Ofertas abiertas en este acto a partir de este momento, quedan a cargo del Comité de Evaluación, los mismos solicitaran los documentos mencionados en la Carta de Invitación vía correo electrónico.

Con esto se da por terminado el acto siendo las nueve horas con cuarenta minutos, firmando la presente acta, los arriba mencionados y el Representante de la Empresa mencionada al final de la presente acta-.

DAIHANA LETICIA ORUÉ
SGTO A AVC - MIEMBRO UOC Nº 6

JOSÉ GERMAN VELAZQUEZ
CAP AVL - JEFE UOC Nº 6

JUAN GALEANO RODRIGUEZ C.I. Nº 4.759.896 (MENEVA)_____ MENEVA S.R.L. RUC: 80024014-6